

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163 -2019-MPCVZ - ALC**

Zorritos; 31 de Mayo de 2019

**VISTO:**

Expediente Administrativo S/N con Registro N° 0710 con fecha 06 de Febrero del 2019, Nota de Coordinación N° 047-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 12 de Abril del 2019, Informe N° 115-2019-SG-RH-MPCVZ de fecha 17 de Abril del 2019, Informe Legal N° 084-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 30 de Mayo del 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.1 señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas". Así mismo el numeral 1.2 a la letra indica "Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados a acceder al expediente; a refutar los cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente y en un plazo razonable";

Que, de acuerdo a la Ley N° 24041 excluye de sus alcances a aquellos servidores públicos contratados para desempeñar:

- I.- Trabajos para obra determinada.
- II.- Labore en proyectos de inversión, proyectos especiales, en programas y actividades técnicas, administrativa y ocupacionales, siempre y cuando sean de duración determinada.
- III.- Labores eventuales o accidentales de corta duración.
- IV.- Funciones políticas o de confianza.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

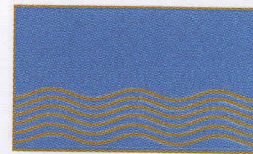
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, en el Capítulo III de la ley N° 28175 – Ley Marco de Empleo Público, LA CUAL en su Artículo 5° condiciona el acceso al servicio civil a la aprobación del respectivo concurso publico de méritos, cuyo procedimiento de selección se inicia con la convocatoria que realiza la entidad y culmina con la resolución correspondiente y la suscripción del contrato. De igual modo, el Artículo 9° de la Ley N° 28175 determina que la omisión del concurso público (regla de acceso) vulnera el interés general y, consecuentemente, impide la existencia de una relación laboral valida;

Que, de acuerdo en los Artículos 28° y 40° del Decreto Legislativo N° 276 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM para adquirir dicha condición deberán concursar y ser evaluados previamente de manera favorable. Caso contrario, en merito a lo dispuesto por el Artículo 96° de la Ley N° 28175, la contratación que no siga dicha regla de acceso deber ser declarada Nula y, en consecuencia, no podrá acogerse al beneficio establecido por la Ley N° 24041, por lo que el pedido de la Administrada **Sra. KARIN RUTH RAMIREZ GARAVITO**, deviene en **IMPROCEDENTE**, y, en consecuencia, su petición accesoria recae en los mismos efectos del principal;

Que, en el Expediente Administrativo de Reg. N° 0710-2019, de fecha 06 de Febrero del 2019, se advierte que la administrada en su petitorio Solicita Reconocimiento de Vínculo Laboral, y como pretensión accesoria la reposición en el puesto que venía desempeñando en el cargo de Secretaria de la Sub Gerencia de la Unidad Formuladora de esta Municipalidad y/u otra similar;

Que, mediante Informe N° 115-2019-SG-RH-MPCVZ de fecha 17 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos de esta comuna indica: (...) que se ha revisado las fuentes oficiales del servidor ex servidores de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, como son las planillas única de remuneraciones y los legajos personales que obran en esta Sub Gerencia y no se ha encontrado registro a nombre de la **Sra. KARIN RUTH RAMIREZ GARAVITO**, que la persona antes mencionada no tuvo ni tiene vínculo laboral con esta institución, bajo los Regímenes Laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y la Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios – CAS; que se manejan por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe Legal N° 084-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 30 de Mayo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina que se declare **IMPROCEDENTE** lo solicitado por la administrada la **Sra. KARIN RUTH RAMIREZ GARAVITO** respecto al Reconocimiento de Vínculo Laboral bajo el Decreto Legislativo N° 276.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

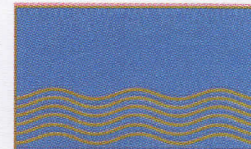
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR IMPROCEDENTE lo solicitado por la administrada la Sra. KARIN RUTH RAMIREZ GARAVITO respecto al Reconocimiento de Vínculo Laboral bajo el Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com